

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que la apoderada judicial de la parte actora al descorrer el escrito presentado por Seguros Generales Suramericana S.A., solicita pruebas y a su vez aporta constancia de envío de notificación del auto admisorio de la demanda y del que acepta su reforma tanto a la referida aseguradora como al demandado. Sírvase proveer.

Cali, marzo 17 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, marzo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00438-00

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el escrito mediante el cual la mandataria judicial de la parte actora al pronunciarse sobre la contestación de la demanda efectuada por Seguros Generales Suramericana S.A., solicita pruebas, para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: AGREGAR a los autos el de envío de notificación remitida por la parte actora del auto admisorio de la demanda y su reforma a los demandados, quien deberá presentar las constancias correspondientes de recibido.

NOTIFÍQUESE

Om E2

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8a6c16798c057797e24b021c7eb7b574cf7309857747e5f0e05edd026310897**

Documento generado en 17/03/2022 12:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>